

Miércoles, 22 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Dictamen Cuenta General ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 14 de Junio de 2.022, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcuéscar, correspondiente al ejercicio 2.021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://alcuescar.sedelectronica.es>.

Alcuéscar, 16 de junio de 2022

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

